

SALUD

En la sala de la primera planta, tenemos un pequeño problema con los puestos de trabajo. Y es que dado que las pantallas no son regulables en altura y encima se encuentran sobre la caja del PC, hay trabajadores a los que la pantalla les queda demasiado alta. La postura correcta es la siguiente:



La semana pasada solicitamos a la responsable de Prevención de Riesgos Laborales en el centro que, como medida provisional se “bajase” la pantalla de la caja. Finalmente esto lo ha autorizado el responsable de Prevención de Riesgos Laborales a nivel nacional, que ha venido a visitar la sala el pasado viernes. No creemos que sea necesario recurrir a “tan altas instancias” para ver que los puestos no cumplen con la normativa, ya que esto lo único que hace es demorar las soluciones. En breve subirán las pantallas de la sala de formación, que sí son regulables en altura.

Otro tema que nos habéis trasladado es el de los reposapiés: a día de hoy la empresa insiste en que hay suficientes reposapiés, así que si alguno de vosotros lo necesita y no lo tiene hacéndonlo saber para que podamos reclamarlo. También hemos insistido en buscar una alternativa al tema de abrir incidencias a través de Vive Orange, ya que creemos que no es un procedimiento adecuado para algunos temas que requieren una solución más inmediata, como por ejemplo la temperatura de las salas, reflejos y deslumbramientos etc.

Por último comentaros que el tiempo empleado en la lectura del manual sobre riesgos laborales con su correspondiente test, nos han confirmado que se compensará a todo el personal añadiendo una hora a las horas de compensatorio, dado que estas formaciones se deben hacer en horario laboral o en su defecto compensar el tiempo empleado.

CÁMARAS

Probablemente ya hayáis notado la presencia de varias cámaras de vigilancia en el interior del centro, que se han instalado sin que en ningún momento la empresa informara de ello. ¿No os parece que tenemos derecho a saber si nos están grabando?

Tan pronto como hemos tenido constancia, hemos solicitado que nos expliquen que es exactamente lo que graban. Especialmente las dos cámaras que se encuentran en el office de la entrada, ya que grabar en las zonas de descanso es algo que está totalmente prohibido. El jefe de seguridad y el personal de recursos humanos nos han mostrado las grabaciones para que comprobáramos que únicamente graban las entradas y salidas del edificio, y alguna de las cámaras se ha cambiado de posición para que sea exclusivamente eso lo que se grabe.

Si en algún momento las grabaciones no se ajustan a lo que marca la ley, la CGT presentará una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos.



NOTA INFORMATIVA

Desde la CGT queremos informar a todos los trabajadores que durante los años 2010, 2011 y 2012 hayan estado en situación de permiso por paternidad o maternidad que la seguridad social os debe dinero.

Esta deuda viene dada porque la reciente firma del convenio ha reconocido la subida retroactiva de salarios desde 2010 y por tanto las empresas tienen que cotizar complementariamente a la Seguridad Social dicho periodo. Como la base de cotización sobre la que nos pagaron estas prestaciones se incrementa, la Seguridad Social nos debe abonar ese incremento.

Apoyados por la CGT, muchos trabajadores de otras empresas del sector ya han tramitado su reclamación, que como no puede ser de otra manera ha resultado favorable para el trabajador y sin realizar demasiados trámites.

En el caso de los años 2011 y 2012, no hay absolutamente ninguna duda y corresponde el cobro. En el caso del 2010, como el convenio reconoce la subida de este año en concreto, pero sin actualización de tablas y casi como una "propinilla" pueden ponernos alguna dificultad, no obstante, nuestro consejo es reclamarlo y que, en todo caso, sea la Seguridad Social la que nos lo deniegue. Ya que si así fuera se podrían estudiar otras medidas.

Tenemos a vuestra disposición el impreso de reclamación oficial que hay que presentar en la Seguridad Social, así como el escrito tipo que se está utilizando para dicha reclamación.

DESCANSOS

Parece que a los nuevos trabajadores la empresa no se da mucha prisa en explicarles sus derechos. O al menos, no lo hace con el mismo interés con que les explica sus obligaciones.

A cada hora de trabajo le corresponde una PVD (por cierto, gracias a una sentencia que ganó la CGT en el Tribunal Superior de Justicia). La PVD que corresponde a la hora en la que tienes el descanso largo, así como la que corresponde a la última hora de trabajo, acordamos con la empresa unirlas al descanso para que nos dé tiempo a tomarnos algo tranquilamente. Los descansos quedan así:

8 horas de trabajo: 6 PVD y descanso de 30 minutos.
7 horas de trabajo: 5 PVD y descanso de 30 minutos
6 horas de trabajo: 4 PVD y descanso de 30 minutos
5 horas de trabajo: 3 PVD y descanso de 20 minutos
4 horas de trabajo: 2 PVD y descanso de 20 minutos
3 horas de trabajo: 3 PVD

Para cualquier duda sobre este o cualquier otro tema, los delegados de la CGT estamos a vuestra disposición.

DEBERES PARA CASA

Ya nos intentaron “colar” el tema de leernos el manual de riesgos laborales y hacer el test en casa, en nuestro tiempo libre. Ya os comentábamos que se añadirá una hora a las horas compensatorias de cada trabajador, porque el tiempo empleado es tiempo de formación.

Pero es que la tendencia a mandarnos deberes para cuando acabe nuestra jornada nos empieza a preocupar. “Al terminar el turno os acercáis un momento, que tenemos algo que comentaros”, “al terminar el turno recoges la nómina”, “al terminar el turno esto”, “al terminar el turno lo otro”. Lo suyo es que “al terminar el turno” cada uno se vaya a su casa o a donde le dé la gana. Todas las gestiones que guardan relación con el trabajo se deben realizar dentro del horario de trabajo. Y no vale la consabida excusa de “son sólo cinco minutos”. Por cinco se empieza y ya veremos donde acaba.

Esto se lo haremos saber a la empresa, para tratar de poner freno antes de que las cosas pasen a mayores.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECCIÓN SINDICAL CGT OEST
cgt.oest.oviedo@gmail.com
facebook: CGT Oest Asturias